

RADICADO: 2020 - 00176

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 10 de Diciembre de 2020, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 2 del mismo mes, por medio del cual se inadmitía la demanda. El día 14 de diciembre del año avante, a las 5 p.m., venció el término del que disponía la parte actora para subsanar la demandada. Oportunamente lo hizo.

Armenia Q, Diciembre 16 de 2020

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Diciembre Dieciocho de Dos Mil Veinte

El señor EDWIN ALBERTO GRISALES RAMOS, persona mayor de edad, vecino de Armenia Q, y quien actúa a través de apoderado judicial, presentó demanda para proceso VERBAL DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO en contra de la señora DIANA LORENA ANGEL DUQUE, la cual al ser revisada observa el despacho que NO fue subsanada en debida forma; lo anterior por cuanto por cuanto si bien se da respuesta a cada uno de los puntos señalados en la providencia inadmisoria, de fecha 3 de diciembre del año avante, también lo es que no se aporta nuevo memorial poder, siendo este documento un anexo de la demanda, por lo tanto, al no aportarlo conforme se ordeno en el auto referido, constituye causal de rechazo, conforme lo establecen los arts. 84 y 90 No. 2 del C.G.P.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO,

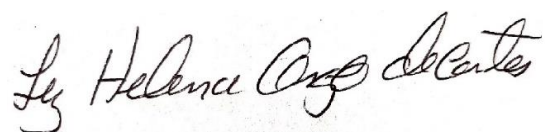
RESUELVE:

1°. Se RECHAZA la presenta demanda para proceso VERBAL DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO promovido por el señor EDWIN ALBERTO GRISALES RAMOS, a través de apoderado judicial, en contra de la señora DIANA LORENA ANGEL DUQUE, por cuanto la misma no fue subsanada en debida forma.

2°. Se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.

3°. Una vez notificado y ejecutoriado este auto archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 001 de hoy, 12 de Enero de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario